



GOBIERNO REGIONAL ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 055 -2022-GORE-ICA-DRA.

Ica, 10 4 Mar - --

VISTO:

El petitorio de Actualización de Resoluciones Directorales de Reconocimiento de Adeudos pendientes de pago por diversos conceptos aprobados en el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Directorales N° 258, 261, 264, 267-2021-GORE-ICA-DRA, reconocen el derecho de los allí señalados, a percibir según el caso, los Adeudos por conceptos y en los montos que allí se establecen, los cuales no han podido ser ejecutados en forma total en el ejercicio presupuestal correspondiente, por la falta de Recursos Presupuestales en las Partidas correspondientes, de acuerdo con el detalle establecido;

Que, mediante NOTA N°006-2021-OA/EP el Área de Personal de la Oficina de Administración solicita la actualización, de las Resoluciones Directorales pendientes de pago por dichos conceptos, en razón de existir saldos de ejecución para el pago de dichos conceptos, adjuntando al efecto la documentación sustentatoria para dicho fin, por lo cual es pertinente expedir el presente acto resolutorio conforme a Ley;

Que, asimismo se debe tener en cuenta a efectos de emitir el Acto Resolutorio lo que dispone la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 Artículo 4 numeral 4.2 que precisa que: "Todo Acto Administrativo, de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el D. Legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional de presupuesto";

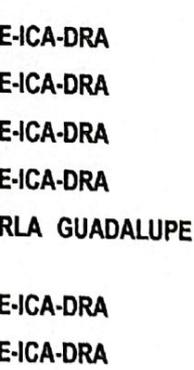
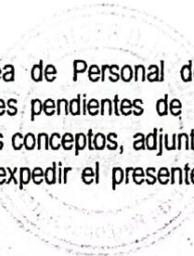
Estando a lo Expuesto, y con la Visación de la Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Legislativo N° 276 y su Reglamento D. Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444, D. Legislativo N° 1440, y Ley N°31365, O.R. N°013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como Adeudo por los conceptos señalados y reconocidos mediante las Resoluciones Directorales N° 258, 264, 261, 267-2021-GORE-ICA-DRA, por los montos respectivos según detalle:

DON LINCOLN ALEX TORREJON TRINIDAD	R.D. N°258-2021-GORE-ICA-DRA	S/ 13, 381.00
DOÑA MELISSA ELIZABETH FLORES GARCIA	R.D. N°261-2021-GORE-ICA-DRA	S/ 21, 076.12
DOÑA NATALIA ROSARIO FLORES GARCIA	R.D. N°261-2021-GORE-ICA-DRA	S/ 21, 076.12
DOÑA ESTELA MARIA FLORES GALLEGOS	R.D. N°261-2021-GORE-ICA-DRA	S/ 21, 076.13
DOÑA MARIA ESTHER LARA TIPACTI en representación de su menor hija KARLA GUADALUPE FLORES LARA	R.D. N°261-2021-GORE-ICA-DRA	S/ 21, 076.13
DOÑA ASUNCION HILDA GUILLEN DE VERA	R.D. N°264-2021-GORE-ICA-DRA	S/ 24, 400.00
DOÑA DORIS LUZMILA GRIMALDO SOLIS	R.D. N°267-2021-GORE-ICA-DRA	S/ 1, 145.76

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR IMPROCEDENTE el petitorio de pago de Adeudos por los conceptos establecidos reconocidos en las Resoluciones Directorales N° 258, 261, 264, 267-2021-GORE-ICA-DRA a favor de los antes señalados, ello según Informe Presupuestal, dejando a salvo el derecho de la recurrente para que lo haga valer de ser el caso conforme a Ley.





GOBIERNO REGIONAL ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

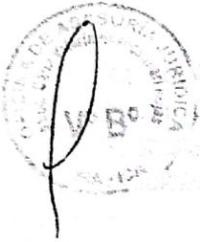


RESOLUCION DIRECTORAL N° 055 -2022-GORE-ICA-DRA.
Ica, 04 MAI 2022

ARTICULO TERCERO: Disponer que las Oficinas de Administración y Planificación gestionen ante el Pliego Presupuestal, la transferencia de los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de la presente bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Chacaltana
Ing. Jorge Ademir Chacaltana Guillen
DIRECTOR REGIONAL

